



Sustanciación	004
Radicado	05266 31 03 001 2013 00544 00
Proceso	Ejecutivo Mixto
Demandante (s)	Fernando Londoño Naranjo y otra
Demandado (s)	George de Jesús Paredes Román
Asunto	Remite a providencia anterior

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud que antecede realizada el demandado Fernando Londoño Naranjo, se remite al profesional del Derecho a la providencia proferida por esta agencia judicial el 01 de junio de 2021.

En aras de dar mayor claridad al libelista, resulta pertinente indicar que, el proceso con radicado 05266315300120140060000, que se sigue en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Envigado, y el proceso que aquí cursa bajo el radicado 05266310300120130054400, si bien tienen identidad de partes, son procesos diferentes e independientes.

En tal sentido, deberá allegar su solicitud a la autoridad competente, esto es, Juzgado Primero Civil del Circuito de Envigado, quien tiene a su cargo el conocimiento del proceso donde fue decretada la medida cautelar que pretende sea levantada.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
001-2013-00544

4